EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

CERTIFICA

Que teniendo en cuenta las condiciones exigidas en el estudio previo y su cotejo con las condiciones acreditadas por el oferente dentro del proceso de contratación directa para la suscripción del contrato de objeto **PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE MENORES INFRACTORES APREHENDIDOS Y PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DONDE SE REQUIERA EL DESPLAZAMIENTO DESDE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA ANTIOQUIA A OTRAS CIUDADES.** Como se estudia a continuación:

REQUISITOS TECNICOS LEGALES	PERFIL	CONDICIONES ACREDITADAS POR ELOFERENTE	CUMPLE SI - NO
OBJETO SOCIAL	Se debe acreditar que el objeto social de la persona jurídica tiene relación con el objeto del contrato	OBJETO SOCIAL. Este compuesto por varias actividades en especial con: 1). Realización de cualquier actividad empresarial. 2). Realizar cualquier actividad licita y civil, dando aplicabilidad en todo momento circunstancias a la normativa vigente. Adicional la establecida en el RUT (actividad 5229) actividad de La prestación de servicios transporte y otras actividades complementarias.	SI
	Se debe de acreditar por parte del contratista, experiencia con contratos similares, relacionada con el objeto del contrato o en su defecto, si la constitución del interesado es inferior a 1 año, podrá acreditar la experiencia individual de cada uno de los socios que la constituyen en los términos establecidos en el decreto 1082 de 2015.	Acredita experiencia con la empresa TRANSPSOL, para la prestación de servicio de transporte especial desde el 03 de octubre de 2022 hasta la fecha. Acredita experiencia con la empresa AHT COLOMBIA SAS, para la prestación de servicios de transporte especial desde el mes de noviembre de 2021 hasta la fecha. Acredita experiencia con la empresa SERVICIOS INDUSTRIALES F&F SAS, para la prestación de servicios de transporte especial de camionetas y buses desde hace 1 año.	

#ConTodaSeguridad

Este certificado de idoneidad se expide en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, conforme los estudios y experiencia que presenta en su hoja de vida, los cuales hacen parte del presente documento.

SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S identificado con NIT 901.542.278-4cumple con las condiciones exigidas en el estudio previo y cuenta con la idoneidad necesaria para ejecutar el contrato.

En constancia de lo anterior se firma en el Municipio de Caucasia, el 06 de junio de 2023.

JHON ESTEBAN ALVAREZ URIBE
Secretario General y de Gobierno

	CARGO	FIRMA
Elaboró Noreldis Santos Serna	Abogada	
Reviso Jhon esteban Álvarez Uribe	Secretario de Gobierno	
Los arriba firmantes hemos declarado que revisamos el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

#ConTodaSeguridad

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/07/2023 - 11:22:36
Recibo No. S000861701, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cYNp76jY9t

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S
Sigla : SOTRANSMAR S.A.S
Nit : 901542278-4
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 193219
Fecha de matrícula: 22 de noviembre de 2021
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 13 de enero de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 29 NRO. 37 - 25 LC 3 - Barrio villa nueva
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : transportetransmar18@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3115171309
Teléfono comercial 2 : 3115202185
Teléfono comercial 3 : 3115202398

Dirección para notificación judicial : CR 29 NRO. 37 - 25 LC 3 - Barrio villa nueva
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : transportetransmar18@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3115171309
Teléfono notificación 2 : 3115202185
Teléfono notificación 3 : 3115202398

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 08 de agosto de 2021 de la Asamblea De Accionistas de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de noviembre de 2021, con el No. 54661 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S, Sigla SOTRANSMAR S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 58906 de 18 de enero de 2023 se registró el acto administrativo No. 20222230015465 de 25 de marzo de 2022, expedido por Ministerio De Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. La sociedad tendrá como objetivo principal la explotación de los sistemas de transporte público de pasajeros y carga en todas las modalidades y modos, usos y servicios directos o complementarios. De manera específica podrá dar apertura a servicios de transporte terrestre automotor y servicios de transporte fluvial, dirigidos a atender las necesidades de movilización en transporte de pasajeros, grupos específicos de escolares, laborales, turísticos, usuarios de la salud, a nivel urbano, regional, nacional e internacional, y dar apertura a los servicios de transporte de carga de bienes, cosas y multimodal a nivel nacional; igualmente los servicios de transporte mixto. Para lo anterior y en desarrollo de los objetivos sociales, la sociedad podrá llevar a cabo las siguientes actividades: a. Prestar el servicio de transporte público de pasajeros, maquinaria, equipos y carga general y especializada que le sean autorizados a nivel local, regional, nacional e internacional. b. Vincular equipos de transporte propios, bien sean por compra, leasing, o de propiedad de terceros para administrarlos adecuadamente en el mercado de oferta y demanda del transporte público. c. Realizar las gestiones de mercadeo y comercialización de sus servicios contratando directamente los servicios con los colegios, instituciones educativas, entidades públicas o privadas, usuarios del transporte en general y atender adecuadamente las necesidades de transporte. d. Utilizar su eslogan o marcas abreviadas de los servicios de transporte para una mejor penetración entre los usuarios, conocimiento y difusión de la sociedad, acompañados de su imagen corporativos. e. Poner en marcha sistemas de mantenimiento preventivo y correctivo para todos los equipos de transporte vinculados a la sociedad a través de talleres, servicios de estación, centro de diagnósticos automotor almacenes propios o por convenios comerciales con instituciones y marcas de reconocido prestigio y calidad. f. Importar y comercializar equipos, insumos y repuestos necesarios para la prestación de los servicios de transporte. g. Monitorear vía satélite la prestación oportuna y segura de los servicios, realizando tareas de seguimientos a los equipos de transporte y sus conductores con énfasis en los programas de seguridad vial. h. Examinar la idoneidad de los conductores u operadores de los equipos de transporte, seleccionando en forma autónoma aquellos que respondan a los perfiles previamente determinados, contratando su capacitación, formación y debida certificación laboral, cada oficio, a través de las instituciones educativas autorizadas para tales efectos, además controlando periódicamente su estado físico, psicosensométrico y medico a través de instituciones especializadas en salud ocupacional. I. Introducir tecnología de punta con utilización de programas y sistemas inteligentes, equipos de comunicación en red, inalámbricos y de precisión, con tarjetas de control recargables, sensores y cámaras infrarrojas, que permitan controlar la velocidad de los equipos de transporte, verificar el cumplimiento de rutas, frecuencias de viaje, horas de paso y llegada, los cumplimientos de rutas, frecuencia de viajes, horas de paso y llegada, los tiempos de descanso y comportamiento de los conductores, la seguridad de los pasajeros, de los bienes, cosas y carga en general. j. Poner en funcionamiento agencias sucursales o puntos de atención a los usuarios, prestando los servicios de agencia de viajes, ofreciendo paquetes turísticos, excursiones a los usuarios en general y promoción de los

servicios de la sociedad. k. Prestar servicios logísticos de embarque y atraque a los equipos de transporte que utilicen los muelles en la red fluvial que tenga autorizada por las entidades competentes. l. Realizar alianzas estratégicas con proveedores de la industria del transporte para la promoción y comercialización de sus productos y servicios, especialmente en logística. m. La sociedad podrá ser contratista en obras civiles de infraestructura vial, de la industria de la construcción, la minería y en el sector fluvial a nivel nacional en todos los Lineamientos relacionados con su objeto social. n. En general desarrollar todos aquellos servicios propios conexos con la actividad de transporte, de mejoramiento de La calidad de vida y bienestar de las comunidades. o. La sociedad podrá llevar a cabo en general; todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto social mencionado, así como cualesquier actividad similar conexo o complementaria o que permitan desarrollar el comercio y la industria del transporte. p. Le sociedad podrá representar en todas las licitaciones o invitaciones de carácter público o privado que se convoquen a nivel nacional, territorial, local e internacional, suscribiendo los contratos y actos que correspondan. q. Prestar en general todos los servicios de transporte que le sean autorizados e inercialmente aquellos que sean conexos. DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. - La sociedad podrá desarrollar sus objetivos sociales principales y específicos antes enunciados mediante las siguientes funciones: a. Poner en funcionamiento su funcionamiento sus servicios en instalaciones propias o en arrendamiento, pudiendo invertir en la compra de bienes, muebles e inmuebles, gravarlos hipotecariament y enajenarlos. b. C tener las autorizaciones, créditos y avales paro poner en funcionamient o sus programas de acuerdo con su objeto social. c. Asociarse con personas naturales o jurídicas que persigan objetivos sociales similares con el propósito de optimizar sus recursos económicos y logísticos. d. Acometer todos los actos y contratos inherentes al giro ordinario de sus actividades. e. Representar marcas, modelos industriales, patentes, licencias, derechos y privilegios sobre productos y bienes materiales e inmateriales, corporales e incorporales, así como transferir, adquirir y celebrar contratos sobre toda la clase de propiedad intelectual e industrial. f. Formar porte de otras sociedades dependiendo del interés societario. g. Celebrar contratos de cuenta corriente con instituciones bancarias nacionales o extranjeras, públicas o privadas, de depósitos de ahorro, girar y sobregirar de dichas cuentas, girar, aceptar, endosar, cobrar, descontar, avalar, prorrogar, cancelar y protestar títulos valores y libranzas. h. Dar y tomar dinero o interés o sin él y contratar toda clase de préstamos con o sin garantía, descontar todo tipo de títulos valores y demás documentos civiles y comerciales. I. Realizar toda clase de operaciones de comercio nacional o exterior, importar y exportar toda clase de bienes, solicitar registros de importación, tramitar documentos de ante la aduana y otras entidades públicas, firmar, endosar, entregar y negociar conocimiento de embarque o de depósito, cartas de porte relativas de transporte terrestre, aéreo, marítimo y en general realizar todas las gestiones necesarias para la internación de los productos o bienes. j. Hacer propuestas de contratación administrativa y presentarse en licitaciones públicas o privadas, invitaciones públicas o contrataciones directas. k. Adquirir, comprar vender, ceder, permutar, dar y tomar cuotas sociales, derechos y acciones en sociedades, l. En general efectuar todos los actos, contratos y gestiones que sean necesarios o se consideren convenientes para la buena marcha de la sociedad, entendiéndose que la enumeración precedente no es taxativa.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 320.000.000,00
No. Acciones	320.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/07/2023 - 11:22:37
Recibo No. S000861701, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cYNp76jY9t

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 320.000.000,00
No. Acciones	320.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 320.000.000,00
No. Acciones	320.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

administración y representación legal: REPRESENTACION LEGAL.- La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplente designado para un término de un (1) años por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la Ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante Legal o gerente tendrá a su cargo el manejo de la sociedad e sus relaciones internas y externas. Atenderá en las siguientes funciones: 1. Ejecutará las políticas y directrices que señale a la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva, velando por el fiel cumplimiento de los objetivos sociales de la sociedad contemplados en estos estatutos. 2. Atenderá a los accionistas, empleados, proveedores, contratistas, autoridades y público en general, decidiendo los asuntos que le sean confiados. 3. Velara y hará cumplir las determinaciones que sean adoptadas según los estatutos de la sociedad, reglamentos internos, normatividad del transporte y conexa con la actividad. 4. Nombrará y removerá a los empleados según la planta de personal aprobada por la Junta Directiva. 5. Realizara las compras, atenderá los gastos y firmara los convenios, contratos y servicios cuya cuantía sea inferior a veinte (20) S.M.M.V., y paro los que superen la anterior cuantía requerirá de la aprobación previa de la Junta Directiva. 6. Velara por que la contabilidad se lleve claramente y al día, coordinando con el contador y revisor fiscal la presentación oportuna de los balances, registro de los libros oficiales y archivo de los documentos y soportes contables. 7. Informará a los accionistas la oferta de acciones que determine la asamblea general y atenderá personalmente todo lo relacionada con el manejo de los títulos o acciones, dando oportuna atención a los requerimientos estatutarios y de Ley, que regulan la materia. 8. Presentar ante la Junta Directiva o asamblea general los proyectos en los cuales pueda tener interés Los accionistas, acompañados de las proyecciones económicas, las disposiciones legales que los permitan y de las limitaciones que

pudieran existir. 9. Velar por la adecuada ejecución presupuestal de cada vigencia. 10. Atender todas las funciones que en su calidad de representante legal le correspondan. La sociedad tendrá un gerente para dirigir, administrar y representar legalmente la entidad ante terceros, quien tendrá restricciones de contratación señaladas en los presentes estatutos. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todos las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado a la Junta Directiva o los Accionistas. En las relaciones frente a los terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

limitaciones: facultades de la Junta Directiva: Facultar previamente al representante legal o gerente de la sociedad para realizar gastos, compras e inversiones, firmas de contratos y documentos en los cuales la sociedad se vaya comprometer con obligaciones superiores a veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01/2023 del 30 de enero de 2023 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2023 con el No. 59206 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	SANTIAGO ALONSO ALVAREZ FERNANDEZ	C.C. No. 1.003.405.317

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921
Actividad secundaria Código CIIU: N7730
Otras actividades Código CIIU: H4923 H5229

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN SAS SEDE BUENAVISTA
Matrícula No.: 206603
Fecha de Matrícula: 27 de abril de 2023
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 12A Nro. 6 - 75 - Barrio San Martin
Municipio: Buenavista, Córdoba

Nombre: SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN SAS SEDE SAHAGUN
Matrícula No.: 206604
Fecha de Matrícula: 27 de abril de 2023
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 24 Nro. 1J - 32 - Barrio San Jose
Municipio: Sahagún, Córdoba

Nombre: SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN SAS SEDE TIERRALTA
Matrícula No.: 206605
Fecha de Matrícula: 27 de abril de 2023
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CORREGIMIENTO EL CARAMELO CASA 49 - Otro
Municipio: Tierralta, Córdoba

Nombre: SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN SAS SEDE PLANETA RICA
Matrícula No.: 206606
Fecha de Matrícula: 27 de abril de 2023
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 7B Nro. 12 - 33 - Barrio El Prado
Municipio: Planeta Rica, Córdoba

Nombre: SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN SAS SEDE PUEBLO NUEVO
Matrícula No.: 206607
Fecha de Matrícula: 27 de abril de 2023
Último año renovado: 2023

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/07/2023 - 11:2?:38
Recibo No. S000861701, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cYNp76jY9t

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 11 CALLE 17 - 65 APTO 201 - Otro
Municipio: Pueblo Nuevo, Córdoba

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $$1.214.532.784,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizo la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/07/2023 - 11:22:38
Recibo No. S000861701, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cYNp76jY9t

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

SERVINDUSTRIALES

San Marcos – Sucre, 17 de abril de 2023

SERVICIOS INDUSTRIALES F&F SAS
NIT. 901.434.090-4

CERTIFICAMOS:

Que la compañía **SOTRANSMAR**, identificado con **NIT. 901542278-4**, mantiene relaciones comerciales con nosotros desde hace 1 año en la prestación de servicios especiales de camioneta y buseta cumpliendo con toda la normatividad vigente, demostrando seriedad en los negocios y excelente moralidad comercial.

Proyectos específicos:

- Movimiento Polar 4 con ruta Bucaramanga – Pozo Saxofón en Pueblo Nuevo, Córdoba
- Movimiento Serinco D10 con ruta Pozo Cañaflechas en Sahagún, Córdoba hasta Pozo Dividivi en San Sebastián de Buenavista.

Cualquier inquietud o requerimiento comunicarse al teléfono 3008565016 o al correo gerencia@servindustrialessas.com

La presente certificación se expide a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes a los 17 días del mes de abril del año 2023.

Fabián Alfonso Olivares Mercado
Representante Legal

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE HALL HEAVY TRASNPORT COLOMBIA SAS.

CERTIFICA

Que la empresa SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN SAS Nit 901542278-4, con domicilio Montería Córdoba, se encuentra vinculado como aliado estratégico con nuestra empresa AHT COLOMBIA SAS y nos ha prestado servicio de transporte especial desde noviembre 2021 a la fecha en diferentes servicios en la zona. Tiempo en el cual han demostrado seriedad y cumplimiento.

La presente Solicitud se expide en chía a solicitud del interesado en cabeza del señor Gustavo Jaramillo operador logístico de la empresa, hoy diecinueve (19 de abril 2023.

Chia, 19 abril 2023

ZOILA PINEROS MORA
SUPERVISOR AHT COLOMBIA S.A.S.
Operaciones1@ahtcolombia.com
Administracion1@ahtcolombia.com
Cel 3114997042

Excelencia y Calidad a su Servicio TRANSPSOL s.a.s Transporte de carga liquida y seca - Servicio especial.	**CERTIFICACION**	
REC-FOR-025	**Versión: 0**	**Fecha de Aprobación: 29/01/2020**

CERTIFICACION

La empresa TRANSPSOL SAS identificado con NIT 901.360.491-5, Certifica que la empresa SOTRANSMAR identificada con NIT 901542278-4, mantiene vínculos comerciales con nuestra empresa en la calidad de proveedor celebrando y ejecutando contratos relacionados con la Prestación de servicios de transporte especial desde el 03 de octubre de 2022 hasta la fecha, cumpliendo a cabalidad con la calidad de sus servicios.

La anterior se expide a solicitud del interesado al 18 de abril de 2023.

TRANSPSOL s.a.s
Transporte de carga liquida y seca - Servicio especial.

Solides Manzano M.

SOLIDES MANZANO MONTEJO
CC 49.663.836 DE AGUACHICA CESAR

Calle 19 No 8-56 Barrio Las Orquídeas
E-mail: administracion@transpsol.co
Cel: 316 -707-2125 O 317-7402617
San Martin, Cesar